

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, 07 ABR 2017

**Visto:** el procedimiento de la Licitación Pública N° 50/2016 con el objeto de seleccionar y contratar Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo que provean de equipos técnicos multidisciplinarios para una Red de Servicios para una Vida Libre de Violencia Basada en Género;-----

**Resultando: I)** que con fecha 7 de octubre de 2016 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autoriza la realización del llamado a Licitación Pública N°50/2016, designándose la Comisión Asesora de Adjudicaciones encargada de evaluar las propuestas que se presentaran a la misma;-----

**II)** que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), se realizaron las publicaciones en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, en el Diario Oficial, en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y se publicó en las revistas especializadas en Compras: Guía Total y Contacto;-----

**III)** que con fecha 19 de octubre de 2016 se modificó la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones encargada de evaluar las propuestas que se presenten;-----

**IV)** que se realizaron las aclaraciones a la Licitación Pública N° 50/2016, efectuándose las publicaciones respectivas en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, en el Diario Oficial, en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y se publicó en las revistas especializadas en Compras: Guía Total y Contacto;-----

**V)** que del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 3 de noviembre de 2016, surge que se presentaron las siguientes propuestas correspondientes

5508/2016

a: 1) Mujeres Sin Miedo (Ref. Lavalleja, Minas); 2) Asociación Civil El Paso (Ref. Flores); 3) Asociación Civil SERFAM (Servicio de Asistencia a Familias en Situación de Maltrato), (Ref. Río Negro, Fray Bentos); 4) Cami Chuy (Centro Asistencial Materno Infantil Chuy), (Ref. Rocha, Chuy); 5) Instituto Mujer y Sociedad (Ref. Canelones, Ciudad de la Costa y Costa de Oro, Ciudad de Pando y Eje Ruta 7 y 8, con movilidad a Ciudad de las Piedras y Ruta 5); 6) CPP (Centro de Participación Popular), (Ref. Durazno); 7) Asociación Civil Movimiento Paulina Luisi (Ref. Cerro Largo, Melo); 8) Fundación Voz de la Mujer (Ref. Colonia, Rosario); 9) PLEMUU (Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay), (Ref. Montevideo, Tacuarembó, Paso de los Toros, Soriano, Treinta y tres, Artigas, Bella Unión, Rivera, Maldonado, San Carlos, Paysandú, San José de Mayo, Ciudad del Plata); -----

VI) que conforme surge a fojas 2825 y 2826 se procedió a modificar nuevamente la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones encargada de evaluar las propuestas que se presentaran a la misma;-----

VII) que según Dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada para intervenir en la Licitación Pública N° 50/2016 , de fecha 20 de diciembre de 2016, recomienda adjudicar el llamado de acuerdo al siguiente detalle:-----

	<b>Organizaciones</b>	<b>Departamentos</b>
1	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Treinta y Tres
2	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Paysandú
3	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Rivera
4	Asociación Civil SERFAM (Servicio de Asistencia a Familias en Situación de Maltrato)	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Soriano
5	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Artigas (Artigas y Bella Unión)
6	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género y Atención directa a varones de Maldonado (Maldonado y San Carlos)

7	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género y Atención directa a varones de Montevideo
8	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género y Atención directa a varones de San José (San José y Ciudad del Plata)
9	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Tacuarembó (Tacuarembó y Paso de los Toros)
10	Asociación Civil Movimiento Paulina Luisi	Servicio de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Cerro Largo
11	Centro de Participación Popular	Servicio de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Durazno
12	Mujeres sin Miedo	Servicio de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Lavalleja
13	Asociación Civil SERFAM (Servicio de Asistencia a Familias en Situación de Maltrato)	Servicio de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Río Negro
14	Instituto Mujer y Sociedad	Canelones: I) Servicio de Atención a Mujeres en Violencia de Género en Ciudad de la Costa y Costa de Oro.  II) Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género en Pando y eje Ruta 7 y 8 con movilidad a Las Piedras y Ruta 5 y atención directa a varones en el departamento de Canelones
15	Fundación Voz de la Mujer	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género y Atención directa a varones en el departamento de Colonia
16	Asociación Civil El Paso	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género y Atención directa a varones en el departamento de Flores

VIII) que asimismo, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, recomienda en aras de impedir el fracaso del procedimiento licitatorio y apoyándose en un criterio de flexibilidad para interpretar el respeto al cumplimiento de los pliegos de condiciones, que en cuanto a las propuestas para los Servicios de Atención de los departamentos de **Flores** (Asociación Civil El Paso), **Colonia** (Fundación Voz de la Mujer), **Maldonado, Montevideo y San José** (Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay), las mismas quedan

sujetas para su perfeccionamiento a cumplir con los siguientes requisitos: **a)** para el caso de la Coordinación del Servicio de Violencia Basada en Género del departamento de **Maldonado** deberá designarse a una de las integrantes del Dispositivo Fijo, en sustitución de la técnica propuesta por la oferente; **b)** para el caso de la Coordinación del Servicio de Violencia Basada en Género del departamento de **Montevideo**, la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay, deberá definir con claridad y de manera inequívoca, cuál de los dos roles desempeñará el Lic. Gustavo Scavone, debiendo sustituirse por otro técnico (que reúna las condiciones exigidas por el Pliego) el rol que quedare vacante; **c)** para el caso del departamento de **Flores** (Asociación Civil El Paso) y para el departamento de **San José** (Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay), las mismas se encuentran sujetas al levantamiento de las observaciones realizadas en el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en la cláusula **4 D y 4 F (ii)**, respectivamente;-----

**IX)** que se recomienda habilitar el procedimiento de compra directa por excepción para los departamentos de **Salto, Florida y Rocha**, con bases y especificaciones idénticas a la del procedimiento fracasado;-----

**X)** que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 67 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F, Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012), se dio vista del expediente a los oferentes, poniéndolo de manifiesto durante 5 (cinco) días, habiendo formulado descargos la Asociación Civil SERFAM (Servicio de Asistencia a Familias en Situación de Maltrato);-----

**Considerando: I)** que con fecha 11 de enero de 2017, la Comisión Asesora de Adjudicaciones se ha expedido ante los descargos presentados, procediendo a modificar el informe de la Comisión, adjudicando el Servicio de Violencia Basada en Género para el **Departamento de Soriano a la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay** y para el **Departamento de Río Negro a la Asociación Civil SERFAM (Servicio de Asistencia a Familias en Situación de Maltrato)**;-----

**II)** que se dio vista del expediente a los oferentes, poniéndolo de manifiesto durante 5 (cinco) días;-----

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, encargada de intervenir en la Licitación Pública N° 50/2016, recomienda adjudicar el llamado de referencia de acuerdo al siguiente detalle:-----

	<b>Organizaciones</b>	<b>Departamentos</b>
1	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Treinta y Tres
2	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Paysandú
3	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Rivera
4	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Soriano
5	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Artigas (Artigas y Bella Unión)
6	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género y Atención directa a varones de Maldonado (Maldonado y San Carlos)
7	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género y Atención directa a varones de Montevideo
8	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género y Atención directa a varones de San José (San José y Ciudad del Plata)
9	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Tacuarembó (Tacuarembó y Paso de los Toros)
10	Asociación Civil Movimiento Paulina Luisi	Servicio de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Cerro Largo
11	Centro de Participación Popular	Servicio de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Durazno
12	Mujeres sin Miedo	Servicio de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Lavalleja

13	Asociación Civil SERFAM (Servicio de Asistencia a Familias en Situación de Maltrato)	Servicio de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Río Negro
14	Instituto Mujer y Sociedad	Canelones: I) Servicio de Atención a Mujeres en Violencia de Género en Ciudad de la Costa y Costa de Oro.  II) Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género en Pando y eje Ruta 7 y 8 con movilidad a Las Piedras y Ruta 5 y atención directa a varones en el departamento de Canelones
15	Fundación Voz de la Mujer	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género y Atención directa a varones en el departamento de Colonia
16	Asociación Civil El Paso	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género y Atención directa a varones en el departamento de Flores

**IV)** que se ha cumplido con todos los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012);-----

**V)** que se comparte lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por lo que se entiende pertinente adjudicar el llamado a Licitación Pública N° 50/2016, a las Organizaciones y Cooperativas de Trabajo que se detallan en el CUADRO precedente, con sujeción a las observaciones formuladas y habilitar el procedimiento de compra directa por excepción para los departamentos de Salto, Florida y Rocha, con bases y especificaciones idénticas a la del procedimiento fracasado;-----

**VI)** que se han elaborado los proyectos de convenios respectivos, cuyos textos no merecieron objeciones, por lo que corresponde proceder a su aprobación;-----

**VII)** que el Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención previa que le compete, en Sesión de fecha 2 de marzo de 2017

(E.E.N° 2017-17-1-0001290, Ent. N° 998/17), cometiendo a la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas la intervención del gasto total de \$ 71.132.157 (pesos uruguayos setenta y un millones ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y siete);-----

**Atento:** a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33, 46, 47 y 48 al 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/2012, de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

### RESUELVE:

1º- Adjudicar el llamado a Licitación Pública N° 50/2016 con el objeto de seleccionar y contratar Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo que provean de equipos técnicos multidisciplinarios para una Red de Servicios para una Vida Libre de Violencia Basada en Género, por la suma de hasta **\$ 71.132.157 (pesos uruguayos setenta y un millones ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y siete)**, conforme a lo que se detalla en el siguiente CUADRO:-----

	<b>Organizaciones</b>	<b>Departamentos</b>	<b>Monto</b>
1	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Treinta y Tres	<b>\$ 3.000.810</b> (tres partidas de \$ 1.000.270 c/u)
2	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Paysandú	<b>\$ 3.000.810</b> (tres partidas de \$ 1.000.270 c/u)
3	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Rivera	<b>\$ 3.000.810</b> (tres partidas de \$ 1.000.270 c/u)
4	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Soriano	<b>\$ 3.000.810</b> (tres partidas de \$ 1.000.270 c/u)
5	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Artigas (Artigas y Bella Unión)	<b>\$ 3.975.150</b> (tres partidas de \$1.325.050 c/u)
6	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género y Atención directa a varones de Maldonado (Maldonado y San Carlos)	<b>\$ 5.630.187</b> (tres partidas de \$1.876.729 c/u)

7	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género y Atención directa a varones de Montevideo	<b>\$ 12.060.690</b> (tres partidas de \$ 4.020.230 c/u)
8	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género y Atención directa a varones de San José (San José y Ciudad del Plata)	<b>\$ 4.707.861</b> (tres partidas de \$1.569.287 c/u)
9	Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Tacuarembó (Tacuarembó y Paso de los Toros)	<b>\$ 3.747.852</b> (tres partidas de \$1.249.284 c/u)
10	Asociación Civil Movimiento Paulina Luisi	Servicio de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Cerro Largo	<b>\$ 3.000.810</b> (por departamento) (tres partidas de \$ 1.000.270 c/u)
11	Centro de Participación Popular	Servicio de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Durazno	<b>\$ 3.000.810</b> (por departamento) (tres partidas de \$ 1.000.270 c/u)
12	Mujeres sin Miedo	Servicio de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Lavalleja	<b>\$ 3.000.810</b> (tres partidas de \$ 1.000.270 c/u)
13	Asociación Civil SERFAM (Servicio de Asistencia a Familias en Situación de Maltrato)	Servicio de Atención a Mujeres en Violencia de Género de Río Negro	<b>\$ 3.000.810</b> (tres partidas de \$ 1.000.270 c/u)
14	Instituto Mujer y Sociedad	Canelones: I) Servicio de Atención a Mujeres en Violencia de Género en Ciudad de la Costa y Costa de Oro.  II) Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género en Pando y eje Ruta 7 y 8 con movilidad a Las Piedras y Ruta 5 y atención directa a varones en el departamento de Canelones	<b>I) \$ 3.099.258</b> (tres partidas de \$ 1.033.086 c/u)  <b>II) \$ 6.092.925</b> (tres partidas de \$ 2.030.975 cada una)
15	Fundación Voz de la Mujer	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género y Atención directa a varones en el departamento de Colonia	<b>\$ 3.905.877</b> (tres partidas de \$ 1.301.959 cada una)
16	Asociación Civil El Paso	Servicios de Atención a Mujeres en Violencia de Género y Atención directa a varones en el departamento de Flores	<b>\$ 3.905.877</b> (tres partidas de \$ 1.301.959 cada una)

**MONTO TOTAL:**

**\$ 71.132.157,00**



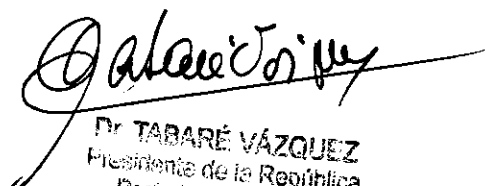
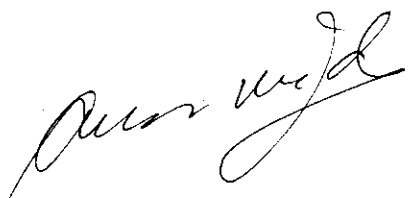
Dichas partidas se abonarán de la siguiente manera: la primera dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del convenio, la segunda dentro de los cinco (5) meses de iniciado y la tercera dentro de los nueve (9) meses de iniciado previa presentación de la Rendición de Cuentas correspondiente. La retribución y demás beneficios de naturaleza salarial del personal dependiente deberán ajustarse a lo establecido en el respectivo Grupo de los Consejos de Salarios, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007. El monto de los gastos administrativos no podrá superar el 10 % del total del monto de los salarios y se ajustarán semestralmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumo (IPC). Una vez finalizado el proyecto, los fondos no utilizados serán depositados en la cuenta del MIDES.-----

2º- Aprobar los textos de los convenios adjuntos que se consideran parte integrante de esta Resolución, por el plazo de vigencia de doce (12) meses a partir de la suscripción del convenio respectivo con cada Organización y/o Cooperativa de Trabajo, con posibilidad de prorrogarlo por hasta dos (2) períodos iguales, o por un período menor, previo informe favorable de gestión de la Administración;-----

3º- Habilitar el Procedimiento de Compra Directa por Excepción para los departamentos de Salto, Florida y Rocha, con bases y especificaciones idénticas a la del procedimiento fracasado.-----

4º- Imputar dicha erogación al Programa 400, Proyecto 121, Grupo 5, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 002 del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.-----

5º- Comuníquese, publíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

